

URREA DE GAÉN  
- TERUEL -

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2.020**

ASISTENTES:

En Urrea de Gaén, siendo las 10:30 h. del día 20 de junio de 2.020, bajo la presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE:

del Sr. Alcalde-Presidente se reúnen en el

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé,

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación

CONCEJALES:

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, asistidos por mi, la SECRETARIA: M<sup>a</sup> Inés Herrera Borobia

D. José Pascual Guiral Serrano  
D. Esteban Lafaja Pamplona  
D<sup>a</sup>. Angelines Calmache Pamplona  
D<sup>a</sup>. Ángeles Calvo Ansón  
D<sup>a</sup>. Silvia Blasco Casorran  
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

**A) Parte Resolutoria:**

**1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2.019.**

El Sr. Alcalde indica que por fin después de seis meses, se puede celebrar el pleno, habiendo pasado lo más duro de la pandemia, preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de diciembre de 2.019; el Sr. alcalde, por su parte, expone que consideró que no se podía enlazar las funciones de auxiliar administrativo de biblioteca, con monitor de tiempo libre para el colegio, que había expuesto la Sra. concejala, Angelines Calvo en el acta del 28 de diciembre de 2.019, por lo que se realizaron los trámites de auxiliar de biblioteca de forma totalmente separada a lo de monitor de tiempo libre.



De forma inminente, a petición de la Sra. concejala Angelines Calvo, y para facilitar la conciliación familiar pide, que se cree una bolsa de monitor de tiempo libre de 14:30h. a 16:30h, dando publicidad y así estar siempre cubierto ese puesto de trabajo y que los padres y madres del colegio, puedan conciliar.

Si que se formulan dos observaciones por parte de la Sra. Concejala Silvia, en nombre de los concejales del grupo Psoe.

a). Piden que la redacción del acta, sea más clara y ordenada ya que dificulta su lectura, por lo que yo, la secretaria, quien suscribe, indico que me comprometo a subsanarlo.

b). En ruegos y preguntas, el apartado en el que el Sr. Concejales Carlos, habla del balance de fiestas, indican que no se adapta a la intención real de lo expuesto por el concejal. Yo, la secretaria, en el punto siete, de ruegos y preguntas del acta del pasado 28 de diciembre de 2.019, transcribo: “el Sr. Carlos indica que el balance de fiestas, debe hacerse llegar a la comisión todos los años, para que estén motivados y se impliquen más y lo vean como un trabajo en equipo”. Por lo que lo corrijo, dejándolo de la siguiente manera: “7. el Sr. Carlos indica que la comisión de fiestas tiene derecho a conocer el balance económico de fiestas, dice que es un derecho que tiene la comisión. Las cuentas deben hacerse llegar a la comisión todos los años, así, al conocer los gastos realizados, pueden hacer una previsión de lo que se gastay lo que no, dice que a los primeros que hay que mandarles el balance económico (las cuentas), es a la comisión, para que estén enterados de todo, de lo que se ha gastado, para que estén motivados y se impliquen más, así lo verán como un trabajo en equipo.”

Con estas dos observaciones y la rectificación de las mismas, queda aprobada el acta del 28 de diciembre de 2.019, por unanimidad.

## **2.- Decreto de aprobación de la liquidación 2.019, y aprobación de la cuenta general 2.019.**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 8 de abril de 2.020, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2019, con arreglo al siguiente detalle:

“ Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2.019.

Pedro Joaquín Lafaja Sesé , Alcalde del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2019, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

### **Resuelvo:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultados Presupuestarios
a) Operaciones corrientes	731.081,40	602.654,06		128.427,34
b) Operaciones de capital	67.487,46	132.153,81		-64.666,35
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	798.568,86	734.807,87		63.760,99
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00



2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00	0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>798.568,86</b>	<b>734.807,87</b>	<b>63.760,99</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		35.569,59	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		771,98	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>34.797,61</b>	<b>34.797,61</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>98.558,60</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		366.333,66
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		72.728,05
430	- (+) del Presupuesto corriente	71.378,90	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.349,15	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		29.270,23
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.354,04	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.916,19	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		66.938,27
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	66.938,27	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		476.729,75
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		771,98
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>475.957,77</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	914.966,00
Modificaciones de créditos	61.388,37
Créditos definitivos	976.354,37
Gastos Comprometidos	734.807,87
Obligaciones reconocidas netas	734.807,87
Pagos realizados	733.453,83
Obligaciones pendientes de pago	1.354,04
Remanentes de crédito	241.546,50

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
--------------------	---------



Previsiones iniciales	918.300,00
Modificaciones de previsiones	61.388,37
Previsiones definitivas	979.688,37
Derechos reconocidos netos	798.568,86
Recaudación neta	727.189,96
Derechos pendientes de cobro	71.378,90
Exceso previsiones	181.119,51

A la vista del Decreto por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2019, el Pleno se dio por enterado.

### **Aprobación de la Cuenta General de 2.019**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando:

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

#### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urrea de Gaén del ejercicio 2019.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

### **3.- Estado de las distintas subvenciones**

1. Habiéndose adjudicado el contrato de obra menor Led “Renovación parcial del Alumbrado Público del Ayuntamiento de Urrea de Gaén”; correspondiente a la subvención de Adibama por importe de 32.000 €, a la empresa Gran Ara, por ser la oferta mejor valorada, se llevo a cabo la ejecución y se envió toda la documentación justificativa, estando a la espera de recibir el ingreso de dicha subvención.

2. Adjudicación de la “Obra depósito de Almacenamiento de Agua, financiada por el Fite”, de 90.000 € a Montajes Hidroaragón S.L., habiendo seguido el procedimiento abierto simplificado de obras, atendiendo a la Ley de Contratos del Sector Público 9/2.017. La obra ya está ejecutada y justificada, a la espera de recibir el ingreso de los 90.000 €, del Organismo Autónomo del Instituto Aragonés de Fomento.



3. Licitación del mirador y baño del Yacimiento de la Loma del Regadío. Por importe de 55.000€, 50% a cargo del Fite Turístico y 50% a cargo del Fims de Dpt. Se realizó procedimiento abierto simplificado de obras para su adjudicación, atendiendo a la Ley de Contratos del Sector Público 9/2.017, siendo la empresa adjudicataria Aragonesa Obras Civiles S.L. Está en periodo de ejecución, se estima que en torno al 30 de junio estén finalizadas las obras. La Sra. concejala Angelines Calvo, pregunta que finalmente donde se ha ubicado la obra, el Sr. alcalde responde que en el mas que ya era propiedad del Ayuntamiento, entonces la Sra. concejala, pregunta que utilidad se les va a dar a los dos mases comprados en el 2.019, el Sr. alcalde responde que ampliar la zona Bic (Bien de interés Cultural), del yacimiento de la Loma del Regadío, ya que en un futuro se espera poder continuar haciendo excavaciones, ya que se cree que debajo de esos terrenos pueden existir más restos arqueológicos y que se vallará el terreno, Sobre la cubierta del Yacimiento, el Sr. alcalde, indica que está totalmente destapado, que antes de la crisis del Covid 2019, indicaron que se harían cargo desde el museo, pero a fecha de hoy, la han limpiado, pero no han dicho ni hecho nada.

4. Ingreso de 100.000 € por parte de Germanwings al ayuntamiento, para ejecutar la Fase 10 A Centro de Día. Estamos a la espera de la redacción del proyecto por parte de la arquitecta D<sup>a</sup>. Alicia Torres, para poder licitar la obra y comenzar con la ejecución de las mismas.

5. La cuantía del plan de empleo de Diputación Provincial de Teruel, para el 2.020, ha sido de 8.000 €, por lo que se ha contratado a tres personas a media jornada desde el 1/06/2020 al 30/09/2020, el Sr. concejal José indica que está contento con ellos y que han limpiado el cementerio, la parte trasera del tanatorio, detrás de la iglesia, el parque de los niños.

#### **4.-Adquisición del polígono 106 las parcelas 2, 3 y del polígono 105 parcela 36, con la finalidad de que se establezca una nave y se declare de interés social**

El pasado 18 de marzo de 2.020, se adquirió a título oneroso con la finalidad de disponer de suelo municipal para la implantación de actividad industrial:

-Bien inmueble situado en la parcela 2 del polígono 106, propietario D. José Luis Tena Lafaja, con DNI número 17.835.977-Y con referencia catastral: 44250A106000020000EH. Con superficie de 0,34 Ha y valor de 918+459= 1.377 € (918 € X 50%= 459 €)

-Bien inmueble situado en la parcela 3 del polígono 106, propietario D. José Luis Tena Lafaja, con DNI número 17.835.977-Y con referencia catastral: 44250A106000030000EW. Con superficie de 0,19 Ha y valor de la parcela de 399 € + 199,5 € = 598.5 € (399 € X 50%= 199,5 €)

-Bien inmueble situado en la parcela 36 del polígono 105, propietario D. José Luis Tena Lafaja, con DNI número 17.835.977-Y con referencia catastral:: 44250A105000360000EL. Con superficie de 1,074 Ha y valor de 2.899,8 + 1.449,9= 4.349,7 €



(2.899,8 € X 50%= 1449,9 €)

“ En suelo no urbanizable genérico podrán autorizarse...Las siguientes construcciones e instalaciones:

- a) ...de interés público o social por su contribución a la ordenación y al desarrollo y cuyo emplazamiento en el medio rural sea conveniente por su tamaño, características o efecto positivo en el territorio”.

Vista la solicitud de declaración de interés social, el Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.  
b) Declarar la construcción-instalación de interés social y público, para someterse al procedimiento de Autorización Especial en Suelo No urbanizable en la ubicación de las parcelas 1,2,3 y 4 del polígono 106.

La sra. concejala Angelines Calvo, pregunta sobre la financiación de la implantación de la empresa en Urrea de Gaén y que coste va a asumir el ayuntamiento, el alcalde, le indica que alrededor de 200.000 €

MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	39.060,37	18,68
Capítulo 2 FIRMES Y PAVIMENTOS DE ACOMETIDA A CARRETERA Y ACCESO...	21.242,00	10,16
Capítulo 3 CERRAMIENTO EXTERIOR.....	10.943,58	5,23
Capítulo 4 RED DE SANEAMIENTO.....	23.813,32	11,39
Capítulo 5 RED DE ABASTECIMIENTO A COMPARTIR CON PARCELA COLINDA...	7.905,89	3,78
Capítulo 6 RED ENERGÍA ELÉCTRICA.....	80.637,63	38,57
Capítulo 7 ALUMBRADO.....	25.486,47	

Y que espera poder conseguir financiación a través de Adibama y de los fondos Fite. El Sr. Alcalde indica que tiene concertada entrevista con Adibama, ha solicitado entrevista al Presidente de DPT y al Vicepresidente del Gobierno de Aragón Arturo Aliaga, que cuando obtenga respuesta, lo comunicará a los concejales, para que le acompañen.

La sra. concejala Angelines Calvo, pregunta que cual va a ser el destino de las parcelas compradas en 2.019, para la implantación de la empresa y haberse cambiado su ubicación, el Sr. alcalde responde que incrementar el patrimonio del Ayuntamiento y así mismo, instalar placas solares, hacer una planta fotovoltaica, en esas parcelas y más extensión propiedad del Ayuntamiento.

### **Solicitud de la empresa de La reserva de la totalidad de los terrenos correspondientes a los polígonos 101 y 113 y la declaración por parte del Ayuntamiento del proyecto como interés social.**

Para “Planta solar fotovoltaica de 100MW, ubicada en el término municipal Urrea de Gaén, promovido por la mercantil Derivados Electroquímicos de Teruel S.L. con NIF B-44277341 y domicilio fiscal en Carretera Urrea de Gaén,

### **5.-Adjudicación de aprovechamiento de pastos. Montes 376 y 377.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación a D. José Manuel Fuentes Peris del aprovechamiento de pastos de los montes 376 “Hoya del Moro” y 377 “Dehesa del Sabinar”, finalizó y vista su solicitud en el sentido de continuar con este

aprovechamiento, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acordó adjudicar el



aprovechamiento de pastos de los montes 376 y 377 al solicitante, para el año completo.

Los importes de la adjudicación para 2020 son:

- a) monte 376 "Hoya del Moro", 938,19 €.
- b) monte 377 "Dehesa del Sabinar", 404,25 €.

#### **6.-Gestión de las competencias municipales atendiendo a las medidas contra el Covid-19 (piscina, fiesta, entre otros).**

1. Respecto a la piscina, no se adopta ningún acuerdo, a la espera de nueva normativa, la próxima semana, por lo que se realizará un pleno urgente, el próximo viernes 26 de junio, para tomar la decisión de abrir o cerrar la piscina.
2. Respecto a las fiestas, siguiendo con el acuerdo del pasado 3 de junio, en una reunión de coordinación con las entidades locales, recomendando la suspensión de las fiestas patronales de los municipios aragoneses hasta septiembre, momento que se volverá a evaluar la situación, el pleno por unanimidad, decide acordar la suspensión de las fiestas patronales de agosto 2.020.
3. Se abre un debate de realizar alguna actividad suelta durante el verano, al aire libre aunque se hayan suspendido las fiestas, la dificultad está en como regular las actividades, deberán cumplir la normativa actual sobre el Covid-19, pero el miedo está en que la gente no responda o haya un aforo ilimitado como cortar ese aforo y si se pide previa inscripción como concretarlo, se irá viendo a lo largo del verano, habrá gente que lo verá bien que se haga alguna actividad suelta como cine a la fresca y otras personas no lo entenderán porque si se suspenden las fiestas no entenderán que se realicen otras actividades, estas son ideas que se comentaron.

#### **7.-Solicitud de concesión de terreno del cementerio municipal para construcción de panteón**

El pasado dos de junio, solicitó D. Tomás Carrillo, adquisición de parcela en el cementerio, para realizar un panteón, por lo que el pleno por unanimidad, acuerda se trámite el expediente y se aplique la ordenanza que valora a 230 € el m2.

#### **8.-Reclamaciones de filtraciones de agua en viviendas y comunicación de parte al seguro del Ayuntamiento.**

En el mes de abril, a causa de un escape de agua por rotura de tubería municipal de suministro, cuatro viviendas del municipio situadas en la C/Mayor (Carlos Carrillo, Meseguer, Héctor Artigas y Juan José Vallespín, sufrieron daños y filtraciones en sus viviendas, por lo que presentaron reclamación en el ayuntamiento, se abrió parte y se hace cargo el seguro, con la compañía Mapfre.

#### **9.-Estado de las bases de concurso - oposición del personal de biblioteca y limpieza.**



1.- Publicación en el BOPTe de las bases de auxiliar administrativo de biblioteca, como personal laboral fijo, se presentaron las instancias, se publicó listado de admitidos provisionalmente y a la espera de poner fecha de examen, el tribunal que estará compuesto por 5 miembros ( tres de ellos serán de Dpt y los otros dos de comarca).

2.- Publicación en el BOPTe de las bases de personal de limpieza de los locales municipales, como personal laboral fijo, se presentaron las instancias, se publicó listado de admitidos provisionalmente y a la espera de poner fecha de examen, el tribunal que estará compuesto por 5 miembros ( tres de ellos serán de Dpt y los otros dos de comarca).

## **B) Control de los órganos municipales:**

### **1.-Decretos de Alcaldía.**

-Conceder licencia urbanística para obras en C/ Cantón del Rosario, 5 de este municipio, para sanear paredes de pasillo y habitación en P.1ª, formación de cámara con tabique de L.H.S. de 4 cm. y enfoscado, sita en C/ Cantón del Rosario, 5 de este municipio.

-Conceder licencia urbanística, en C/Constitución, 6, para obras de acondicionamiento de bodega, paredes, suelo, ventanas e instalación eléctrica.

-Conceder licencia urbanística en C/ Barrio Alto, 14 de este municipio, para instalación fotovoltaica unifamiliar en la cubierta.

- Conceder licencia ambiental de explotación doméstica de equidos no comercial, en parcela 136 del polígono 106.

-Conceder licencia urbanística para obras en C/ Cantón del Rosario, 5 de este municipio, para sanear paredes de pasillo y habitación en P.1ª, formación de cámara con tabique de L.H.S. de 4 cm. y enfoscado, sita en C/ Cantón del Rosario, 5 de este municipio.

- Conceder licencia municipal de segregación de actividad ambiental clasificada de explotación de ganado bovino de engorde y posterior cambio de titularidad de la licencia segregada a Transportes Los Granjeros S.L. para la segregación de una superficie de 5.460 m2, 6 naves para 920 plazas,294,40 UGM, procedentes de la finca matriz sita en la parcela 44, polígono 105, partida "Dehesa Sabinar".

### **2.-Relación de Pagos.**

- Relación de los pagos ordenados del 25 de octubre al 28 de diciembre, que asciende a la cantidad de (218.860,36 €).  
El Pleno se dio por enterado.

### **3.-Ruegos y preguntas.**

1. Respecto a la cámara de videovigilancia del parque, se indica por parte de la sra. concejala Angelines Calvo, que no hay carteles en el parque, se explica que ya están, falta colocarlos y realizar el expediente completo con subdelegación del gobierno.





2. La sra. concejala Silvia, pregunta que como está el tema de la pasarela de Híjar, porque dice que no se puede pasar, está todo lleno de barro, el sr. alcalde indica que intentará hablar con confederación hidrográfica del Ebro, entiende que son ellos los competentes.

3. La sra. concejala Silvia, expone que ya se ha abierto el gimnasio, en el taller, que han establecido turnos, tienen un protocolo, para que se cumpla la normativa y las medidas por todo lo del Covid-19.

4.El sr. concejal Carlos, pregunta si hay balance de la X-Trail realizada en febrero y que si es positivo, se le indica que si que existe y que se les enviará.

5.La sra. concejala Angelines Calvo, expone una vez más las quejas por la proliferación de los gatos callejeros, indica que no sabe cual es la solución pero que hay que tomar medias, comenta que en otros ayuntamientos hacen la captura, esterilización y suelta, el sr. alcalde le responde que así es pero que lo asume el ayuntamiento y tiene un coste muy elevado, el sr. alcalde, indica que está de acuerdo y que hay que ver la forma de regularlo entre todos, así mismo, lo dice la sra.,. concejala Angelines Calvo.

6.El sr. alcalde informa que el próximo 27 de junio de 2020 a las 12:00h. todos los municipios de Aragón, en recuerdo de los fallecidos durante la pandemia del Covid-19 y en homenaje a toda la ciudadanía se plantará una carrasca, se debate el lugar y parece que el más idóneo que consideran entre todos, es el Calvario.

7.La sra. concejala Angelines Calvo, expone que la vivienda situada en el Camino Regadío 2, tiene desperfectos en la fachada, a consecuencia del paso elevado que hay colocado en la carretera frente a la casa y cuando llueve el agua golpea la fachada provocando los desperfectos, así como la peligrosidad para los viandantes y vehículos que transitan los días de lluvia por la balsa de agua que se forma, se le indica que ya se había recibido el escrito, se había hablado con carreteras, decían desde carreteras que lo mirarían, como pasaba el tiempo y no hacían nada, se hizo un escrito desde el ayuntamiento con fecha 21/02/2020, no se ha obtenido respuesta por escrito de carreteras, se ha vuelto a llamar a carreteras, dicen que como el paso elevado lo puso el ayuntamiento pues que lo debe solucionar el ayuntamiento, que consiste en meter un palo por debajo y ya está. El sr. alcalde, les ha dicho a los afectados que como carreteras no responde que cuando acuda la empresa que asfalta los caminos, que supervisen y miren a ver que se puede hacer. El sr. concejal José dice que hace 15 días vio a los de carreteras haciendo fotos, se acercó y les dijo que tuvieran en cuenta la problemática del vado y le indicaron que por eso hacían fotos y estudiarían la solución.

8. Los concejales del grupo Psoe, exponen que se debería inaplicar la tasa de mesas y sillas para los dos bares del municipio, durante este año 2020, por la crisis sanitaria y económica a causa del Covid-19 y que hay que ayudarles, por lo que el grupo de concejales y alcalde del Pp, lo secundan, decidiendo inaplicar dicha tasa( la tasa de mesas y sillas) durante el 2.020.

9. D. José Antonio Sanz López con domicilio en C/ Carretera nº 24, habiendo solicitado el 23 de agosto de 2.019 que se tomaran medidas desde el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, prohibiendo aparcar en el acceso a su vivienda situado en C/ Carretera 24, expone que hay personas que aparcan vehículos impidiéndole el acceso a su vivienda, por lo que en numerosas ocasiones, los coches estacionados, le impiden el acceso a su propia vivienda, ya que además de la dificultad de los vehículos estacionados ahí, se encuentra el contenedor de vidrio y de basura. El pleno del ayuntamiento, para poder solucionar ya el problema, acuerda pintar una raya amarilla en el suelo, para que sea visible la prohibición de aparcar, así cualquier persona sea del municipio o no lo sea, verá que no puede aparcar y que está prohibido, consiguiendo que D. José Antonio pueda acceder a su vivienda con los vehículos, sin problema alguno.



**C) ASUNTOS DE URGENCIA.**

**D) CORRESPONDENCIA OFICIAL.** Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

**E) INFORMES.**

Se informó de la solicitud de la empresa de Transportes los Granjeros, de licencia de actividad y obra, de los trámites que se están llevando a cabo para la licencia, se ha publicado en el Bopt, el 16 de junio, se encuentra en periodo de exposición pública, se ha enviado el informe técnico al Inaga y a la Comisión Provincial de Urbanismo. Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 12.50 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

M<sup>a</sup> Inés Herrera Borobia

